

	CIRCULAR No. 030	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores y Directores de los establecimientos educativos departamentales que tengan necesidades educativas para población joven y adulta.

ASUNTO: Censo de población joven y adulta que necesita del servicio educativo.

Preocupados por contar con una información real y pertinente acerca de las necesidades educativas para la población joven y adulta, del área de influencia de los establecimientos educativos del Departamento, de tal forma, que cuando se haga contratación de operadores para ofrecer el servicio educativo o se implemente el modelo de educación para jóvenes en extra edad y adultos Decreto 3011, la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, pueda contar con un información veraz y actualizada que le permita tomar decisiones oportunas y certeras, en aras de llegar con el servicio educativo a la mencionada población.

Para efectos de poder efectuar el censo, la oficina de Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, ha preparado el formato: CENSO DE POBLACIÓN QUE SOLICITA CUPOS PARA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS, el cual, se encuentra colgado en la página de la Secretaría de Educación, link formatos, para ser reproducido, diligenciado y entregado a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, se les solicita a los Rectores y Directores que tengan la población aludida, se pongan al frente de la entrega de los formatos debidamente diligenciados, en magnético con oficio de presentación, se hará ante la oficina de Atención al Ciudadano, con destino al Coordinador de Educación de Jóvenes y Adultos de la SED, Esp. EDGAR HERNANDO QUINTERO ORDOÑEZ.

Mayor información con el funcionario antes mencionado, comunicándose a través del correo edgar_quin031@yahoo.es ó al teléfono 7333737 ext. 258 y celular 3203899982.

San Juan de Pasto, 23 de abril de 2014

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM FREDY MAYA LÓPEZ
Secretario de Educación Departamental (e)

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)